



SP6

Valledupar, enero de 2026

MEMORANDO

PARA: SHAIRE LUCIA SANCHEZ SANCHEZ, Líder del Programa de Gestión Humana

DE: GEORGINA PÁOLA SANCHEZ DAZA Secretaria de Salud

ASUNTO: CONSULTA DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto en artículo 2.8.4.4.5.¹ del Decreto 1068 de 2015, y funciones a su cargo se solicita se sirva a certificar la existencia de personal con perfil descrito para el nivel ASESOR I, Resolución No. 000002 de fecha 03 de enero de 2025 para desarrollar el objeto contractual: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL ESPECIALIZADO EN EL AREA DE LA SALUD PARA APOYAR EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAR LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, VIGENCIA 2026"**, y las siguientes actividades:

1. Apoyo en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades para la planeacion integral en salud de los Planes de Intervenciones colectivas de acuerdo a la Resolucion 1597 de 2025.
2. Apoyar en la formulación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas departamental mediante procesos de participación social de conformidad con lo establecido en el Plan Decenal de Salud Pública, el plan de desarrollo nacional, departamental, así como, en los planes de vida de los pueblos indígenas, los planes de pueblos afrocolombianos y de los ROM, las políticas nacionales.
3. Apoyo en el Monitoreo y evaluacion de la ejecución técnica de los planes de salud pública de intervenciones colectivas de los municipios priorizados y los resultados en salud alcanzados con los mismos; y verificar que el PIC se ejecute de conformidad con lo establecido en la resolución 1597 de 2025.
4. Brindar apoyo en las acciones y reuniones necesarias para mantener una articulacion efectiva con las secretarias de salud municipales y entidades descentralizadas del orden departamental, las instituciones educativas, las areas comerciales, industriales para garantizar una atencion integral y coordinada antes las situaciones identificadas durantes el desarrollo de los convenios.
5. Otras actividades que le sean asignadas por el supervisor relacionado con el objeto contractual

Cordialmente,


GEORGINA PAOLA SANCHEZ DAZA
Secretaria de Salud Departamento del Cesar

Proyectó:	Rosa María Cerchar Sarmiento-Líder De Salud Publica	
Revisó:	Rosa María Cerchar Sarmiento-Líder De Salud Publica	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

¹ Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán (...).